

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies UNRESTRICTED
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL
E/CN.12/AC.2/SR.7
24 JUNE 1948
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

COMITE DE COORDINACION

Resumen del Acta de la séptima sesión

celebrada en Santiago de Chile

el 24 de Junio de 1948, a las 10,30 A.M.

Estuvieron presentes:

Presidente: Sr. J. GOMEZ ROJAS (Guatemala)
Sr. C. DIASCOLI (Vicepresidente) (Venezuela)
Relator: Sr. Hernán SANTA CRUZ (Chile)
Sr. Ovidio SCHIOPETTO (Argentina)
Sr. Octavio GOUVEA DE BULHOS (Brasil)
Sr. W.A. FOWLER y (Estados Unidos
Sr. KELLOGG de América)

Consejo Interamericano Económico y Social

Sr. Carlos ALZAMORA
Sr. J. MERCAU
Sr. Amos TAYLOR

Secretaría

Sr. H.E. CAUSTIN (Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para América Latina)
Sr. E. CASTILLO (Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina)

/EL PRESIDENTE

El PRESIDENTE manifestó que el propósito de la sesión consistía en alcanzar la aprobación de los representantes del Consejo Interamericano para una lista de resoluciones referentes a diversos asuntos que caen dentro de las atribuciones de la Comisión.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) manifestó que, en conversaciones con el Sr. Taylor, del Consejo Interamericano, había llegado a acuerdos acerca de la mayoría de las resoluciones comprendidas en el Documento E/CN.12/52. En uno o dos asuntos, estimaban que ambos organismos deberían asumir responsabilidades conjuntas. Mencionaría estos puntos, cuando llegasen a debate las propuestas.

El Comité deliberó con los representantes del Consejo Interamericano acerca de las siguientes resoluciones, a las cuales no se hicieron objeciones:

- Compensación multilateral de pagos
- Tendencias inflacionistas
- Zonas y puertos francos
- Transportes y comunicaciones
- Unión aduanera
- Cotizaciones de emisiones de capital
- Situación variable del comercio
- Consulta con el Banco Internacional
- Coordinación sobre estadística
- Convenios sobre productos
- Mantenimiento de mercados
- Seguro de cosechas

Resolución sobre ayuda técnica (Documento E/CN.12/AC.2/W.43)

El Sr. MERCAU (Consejo Interamericano) en relación con la resolución arriba mencionada, manifestó que el Consejo había tomado determinadas medidas, en cumplimiento de decisiones de la Convención Económi-

/ca, pero estando

ca, pero estando el Consejo deseoso de llegar a un entendimiento práctico con la Comisión, estimaba que no había de surgir ninguna dificultad si ambas organizaciones coordinaran sus labores y se hiciese referencia a los deberes correspondientes al Consejo.

Resolución sobre restablecimiento económico (Documento E/CN.12/AC.1/7)

El Sr. TAYLOR (Consejo Interamericano) solicitó que, en el párrafo final de la resolución arriba mencionada, y después de la frase "organismos Especializados", se añadieran las palabras: "y con otras organizaciones inter-gubernamentales competentes".

Resolución sobre inmigración (Documento E/CN.12/AC.1/W.42)

El Sr. ALZAMORA (Consejo Interamericano) dijo que repetiría la declaración que ya hubo de hacer en el curso de una sesión plenaria, explicando que en la Conferencia de Bogotá se había aprobado una resolución presentada por la Delegación peruana, recomendando la creación de un Instituto Interamericano de Inmigración. Se había solicitado del Consejo Interamericano Económico y Social que presentara un informe sobre esta cuestión a la Conferencia de Buenos Aires. Descaba rogar que la Comisión tomara en cuenta la resolución aprobada en la Conferencia de Bogotá.

EL PRESIDENTE manifestó que los dos organismos no trataban exactamente del mismo problema. El Consejo Interamericano había recibido la solicitud de estudiar la conveniencia de establecer un Instituto Interamericano de Inmigración, en tanto que se ha encomendado a la Comisión Económica para América Latina que estudie el problema inmigratorio en su conjunto.

Resolución sobre facilidades de crédito (Documento E/CN.12/AC.1/14)

El Sr. ALZAMORA (Consejo Interamericano) declaró no entender enteramente la finalidad de la resolución arriba mencionada, que invita al Consejo Interamericano de Comercio y Producción a estudiar la conveniencia de restaurar las facilidades normales del crédito. No se oponía en modo alguno a la idea, pero deseaba algunas aclaraciones acerca de ella.

/EL PRESIDENTE

EL PRESIDENTE manifestó que se rogaría en la próxima sesión plenaria al Relator que aclarara el texto en cuestión.

El Sr. CAUSTIN (Secretaría) manifestó que, como no se trataba de una sesión oficial del Comité de Coordinación, desearía solicitar la opinión del Presidente, acerca del trámite a dar a las decisiones a las cuales se llegara.

EL PRESIDENTE explicó que tanto las sugerencias presentadas por los representantes del Consejo Interamericano, como las decisiones a que pudiera llegarse, se someterían a la consideración del Comité de Coordinación y tendrían finalmente que ser aprobadas en sesión plenaria de la Comisión.

Se levantó la sesión a las 11,30 A.M.